

6. En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, el Proyecto contiene un Estudio de Seguridad y Salud, suscrito con fecha septiembre de 2002, siendo su Autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Enrique Quintano Alonso, cuyo presupuesto de 24.438,14 euros, ha sido incorporado como unidad independiente al Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, que deberá ser analizado, estudiado, desarrollado y complementado por parte del contratista adjudicatario de las obras antes del comienzo de las mismas para elaborar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.

7. En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 254/1994, de 29 de diciembre, el Proyecto incluye un apartado denominado «Acciones Sísmicas».

8. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002.

9. La longitud del subtramo objeto del Proyecto, es según su definición geométrica, de 2,0 Km.

10. El presupuesto base de licitación del Proyecto sometido a Información Pública es de 2.348.600,31 euros, que incluye 323.944,87 euros en concepto de IVA (16%).

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el expediente de Información Pública del Proyecto «Ubicación del Enlace de la autovía de Málaga (A-45) con la carretera N-331. Tramo: Variante de encinas Reales» por su presupuesto base de licitación de 2.348.600,31 euros, que incluye 323.944,87 euros en concepto de IVA (16%), con la siguiente prescripción a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción del tramo completo de la Variante de Encinas Reales: La sección transversal de la plataforma de la carretera A-344 que se defina en el documento Planos será de 10 m con arcenes de 1,5 m.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado.»

Contra esta resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes. También se podrá interponer directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo (Audiencia Nacional) recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, contados desde el día

siguiente al de la notificación o publicación en el BOE de la presente resolución.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Sevilla, 16 de febrero de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.—7.160.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre aprobación provisional e información pública del Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental «Autovía A-14. Lleida-Frontera francesa. Tramo: Lleida-Túnel de Viella». Clave técnica EI.1-E-150.

Con fecha 26 de febrero de 2004, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental «Autovía A-14. Lleida-Frontera francesa. Tramo: Lleida-Túnel de Viella». Clave técnica EI.1-E-150.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10.4 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 28 de Julio) y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, se somete a Información Pública el Estudio de alternativas reseñado anteriormente, por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento (R.D. 1131/88 relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Dicho Estudio estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Calle Capitán Portolés n.º 1-3-5, 5.ª planta, Zaragoza) en la Unidad de Carreteras de Huesca (Calle General Lasheras n.º 6, Huesca), en la Unidad de Carreteras de Lleida (Plaza de San Juan s/n.º, Lleida) y en todos y cada uno de los Ayuntamientos afectados.

Durante el expresado plazo, podrán dirigirse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas a la Demarcación de Carreteras del Estado Aragón (Calle Capitán Portolés n.º 1-3-5, 5.ª Planta, 50071 Zaragoza), advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. La nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Zaragoza, 26 de febrero de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Rafael López Guarga.—8.297.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.

En el cumplimiento de la legislación vigente, se anuncia el extravío del título de licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Economía Política y Sociología de D.ª Marta Bruguera Mironés, expedido en Barcelona el 29 de julio de 1991.

Barcelona, 16 de febrero de 2004.—La Secretaria, Magdalena Riera Montesinos.—7.312.

Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.

En cumplimiento de la legislación vigente, se anuncia el extravío del título de licenciado por la Universidad de Barcelona en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Economía de la Empresa de don Genaro Fernández Lagos, expedido en Barcelona el 31 de julio de 1992.

Barcelona, 16 de febrero de 2004.—La Secretaria, Magdalena Riera Montesinos.—7.313.

Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.

En cumplimiento de la legislación vigente, se anuncia el extravío del título de licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, especialidad Economía General, sección Ciencias Económicas y Comerciales de Don Eugenio Rovira Pascual, expedido en Madrid el 7 de marzo de 1979.

Barcelona, 16 de febrero de 2004.—La Secretaria, Magdalena Riera Montesinos.—7.314.

Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.

En cumplimiento de la legislación vigente, se anuncia el extravío de título de licenciada por la Universidad de Barcelona en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Economía General de Dña. María Antonia Santander Vera, expedido en Barcelona el 28 de agosto de 1997.

Barcelona, 16 de febrero de 2004.—Secretaria, Magdalena Riera Montesinos.—7.316.